FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2024 - 01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó enel Anual de Adquisiciones	Implementación del Proyecto Barrios a la Obra en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2023080010074	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Contratación Directa: **Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión**	**Otro:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con el **artículo 65** de la Constitución política Colombiana se estableció: (…) "**Artículo 65.** *La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también,* ***a la construcción de obras de infraestructura física*** *y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. Negrilla y Subrayado por Fuera del Texto Original.* Actuando en consonancia con el marco normativo Constitucional y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de sus funciones misionales, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020. ✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla. ✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas. ✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras. ✓ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia. En este orden de ideas, el plan de gobierno 2024 a 2027 de la actual administración, ha trazado unos retos para continuar con el desarrollo urbanístico y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos barranquilleros, para tal fin dentro de las estrategias a desarrollar se vislumbra la puesta en marcha de líneas de acciones que conlleven al logro de los retos	

propuestos, entre los cuales se contemplan:

- ✓ Continuaremos la mejora de la malla vial de la ciudad, para ello intervendremos los tramos requeridos con el fin de solucionar la problemática de la movilidad de la ciudad, mejorando o ampliando el pavimento, reconstruyendo andenes, desarrollando carriles y bahías de parqueo zonas verdes y alumbrado público.

- ✓ construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.

- ✓ Continuaremos la ejecución del programa distrital "Parques para Todos", haciendo recuperación y mantenimiento de parques y canchas.

- ✓ Continuaremos el programa de mejoramiento de viviendas en las distintas localidades de la ciudad. Este programa significará la construcción y/o habilitación de redes hidráulicas y sanitarias de las viviendas, construcción de pisos con materiales adecuados que permitan mantenimiento e higiene, mejoras y adecuación de acabados en paredes existentes de baño y cocina, suministro e instalación de aparatos sanitarios, instalación de acabados en paredes existentes de cocina y/o adecuación de mesones de cocina, entre otros.

- ✓ Iniciaremos un plan para la construcción de dos (2) unidades de viviendas, tipo apartamento, en segundo piso sobre viviendas existentes.

- ✓ Impulsaremos el mejoramiento de las redes eléctricas internas de los hogares con mayor vulnerabilidad y el recambio de electrodomésticos más eficientes.

- ✓ Fortaleceremos el uso de las energías renovables no convencionales en los edificios públicos y apoyaremos programas para la conversión de subsidios de energía eléctrica en sistemas de autogeneración de los hogares en estrato 1 y 2.

Por lo tanto, una de las misiones de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalizar arroyos, así como también generar nuevos espacios efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructural. Igualmente consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. A su vez optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando una movilidad eficaz, integridad para los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio de esta ciudad.

En tal sentido, la Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Gobierno de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad Barranquillera.

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dio inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace, por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de la invasión, sin planeación, carente de servicios públicos básicos y que se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. El Programa Barrios a la Obra ha tenido como finalidad construir tramos de vías nuevas en las diferentes localidades de la ciudad logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y calidad de vida de los beneficiarios del programa y comunidad en general.

La puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra, aseguró la construcción de nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementando por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa "BARRIOS A LA OBRA", el cual en un contexto general trata de la construcción de vías locales y el mantenimiento de las mismas.

En este orden de ideas, dentro del Plan Malla Vial, se contempla la posibilidad de estructurar nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad y mejorar la conectividad. Así mismo, se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público, generar espacios para modos de transporte no motorizados como lo son la caminata y la bicicleta generar carriles de uso exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos. ampliación de los andenes y de los corredores para mejorar el confort de los peatones sumado a la siembra de árboles y una correcta señalización.

Es importante resaltar que la Secretaria Distrital de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2023, ha venido mostrando grandes avances en temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrito de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de esto evidenciado en los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009-2023
Vías Nuevas Construidas en M2	2.328.826
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	460.792
Reconstrucción de andenes en M2	842.396
Reconstrucción de bordillos en ML	498.193

Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas

Adicionalmente, en el Distrito de Barranquilla se evidenció por un tiempo la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humana

En concordancia a lo anterior, esta administración continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, ha emprendido un plan de obras para intervenir los arroyos, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en los tiempos de precipitaciones. Además del plan de canalización de arroyos que ostenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de todas las obras que se ejecuten en el Programa de Canalización de Arroyos.

Es importante destacar que la administración Distrital, reglamentará un programa, para el otorgamiento de subsidios Distritales para el Mejoramiento de Viviendas a la Población Vulnerable, entre los cuales encontramos mejoramiento de vivienda y mejoramiento para vivienda saludable, este último tiene como objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieran la obtención de permisos o licencias por autoridades competentes.

En concordancia con lo expuesto, y los diferentes programas que se derivan de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuyo propósito fundamental es lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que se presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, ya que esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.

	Así las cosas, se requiere un equipo de personas que conlleve al cumplimiento de las metas propuestas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas dentro de su Plan de Acción vigencia 2024, así como los planes, programas y proyectos, puesto que se requieren contar con la prestación de servicios para apoyar y acompañar en el desarrollo de las metas y objetivos propuesto por esta secretaria en los diferentes planes, procurando un mayor beneficio para la población del Distrito de Barranquilla. Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarias, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación. Teniendo en cuenta lo anterior y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas de los proyectos establecidas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas, y así como se evidencia mediante certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario adelantar la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria, con la finalidad de realizar actividades de gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a implementar o ejecutar durante la vigencia 2024.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar: ***"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase 1 | **80111600** | **Servicios de personal temporal**
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios de un grupo de personas naturales para apoyar, acompañar y continuar con el desarrollo de los diferentes programas derivados de las funciones de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla y contemplados en el Plan de Acción de la vigencia 2024, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento de las diferentes actividades propias de la gestión operativa y misional en el marco de proyectos como el Plan de Malla Vial y todos aquellos proyectos y programas necesarios para cumplir a cabalidad la misión de la dependencia.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **2.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. **3.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **4.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **5.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. **6.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. **7.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas. **8.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. **9.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **10.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **11.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. **12.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato **13.** Pagar los impuestos a que haya lugar. **14.** Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. **15.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **16.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **17.** Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** VER CUADRO ANEXO.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, lo cual justifica su contratación directa.

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la totalidad de los contratos asciende a la suma de: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.682.920.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-2402008-
2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>12</td><td>ICLD</td><td>$1.682.920.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$1.682.920.000</td></tr>
</table>
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202400422</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$1.701.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Adolfo Zúñiga Romero
Jefe Oficina de Presupuesto
de la Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr>
</table>
Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:

ANÁLISIS DEL SECTOR.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará a los CONTRATISTA de la siguiente manera:

Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
</table>

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**PERSONA NATURAL:** 1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado. 4. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 5. Aprobación de la Hoja de Vida del Sigep con su correspondiente Visto Bueno. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 8. Certificaciones de experiencia que acrediten su experiencia e idoneidad. 9. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). 10. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique). 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 13. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 14. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 15. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 16. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 17. Certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. 18. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 19. Examen médico Preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 20. Certificación Bancaria. **Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.**
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4 Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2 Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos.**
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**RAFAEL LAFONT DE SALES**
	Identificación del funcionario:	**C. C. N.º 8.662.605**
	Cargo:	**Secretario Distrital de Obras Públicas**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Obras Públicas**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación. NO obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**NO APLICA**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisisde las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**RAFAEL LAFONT DE SALES**	
CARGO:	**Secretario Distrital de Obras Públicas**	
Proyectó:	**Miguel Torres Charris** Asesor Secretaria Distrital de Obras Públicas	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, desilzamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Financieros	**Tipo**	
Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	1	2	**Probabilidad**	
2	4	4	**Impacto**	
4	5	6	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	2	**Impacto**	
2	2	3	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Diaria	Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

N° Contratistas	PERFIL / EXPERIENCIA	ACTIVIDADES / OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO (C/U)	PLAZO
37	Bachiller, con experiencia laboral de catorce (14) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y acompañamiento de los diferentes programas ejecutados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar los procesos de aplicación de encuestas relacionados con los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en el proceso de socialización y recorridos a las obras dentro de la programación de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades y aquellos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar y atender las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se encuentren dentro de la naturaleza del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)	SEIS (06) MESES
1	Bachiller, con experiencia laboral de catorce (14) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y los programas ejecutados por la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 2. Apoyar en la organización, clasificación de los archivos y en la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para su posterior digitalización. 3. Apoyar en la digitalización y actualización de las bases de datos de los Programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y lo eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)	DIEZ (10) MESES

3	Bachiller, con experiencia laboral de catorce (14) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y los programas ejecutados por la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 2. Apoyar en la organización, clasificación de los archivos y en la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para su posterior digitalización. 3. Apoyar en la digitalización y actualización de las bases de datos de los Programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y lo eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)	SEIS (06) MESES
1	Bachiller, con experiencia laboral de veintidos (22) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y los programas ejecutados por la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 2. Apoyar en la organización, clasificación de los archivos y digitalización dentro del proceso de gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar las actividades asignada de manera oportuna y eficiente, que busquen fortalecer la Secretaria Distrital de Obras Públicas para hacerla más eficaz y eficiente. 4. Atender y orientar a las comunidades sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y lo eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($3.325.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($33.250.000)	DIEZ (10) MESES

1	Bachiller, con experiencia laboral de veintidos (22) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y los programas ejecutados por la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 2. Apoyar en la organización, clasificación de los archivos y digitalización dentro del proceso de gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar las actividades asignada de manera oportuna y eficiente, que busquen fortalecer la Secretaria Distrital de Obras Públicas para hacerla más eficaz y eficiente. 4. Atender y orientar a las comunidades sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y lo eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($3.325.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($19.950.000)	SEIS (06) MESES
14	Bachiller, con experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar los procesos misionales y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo y acompañamiento durante las actividades comunitarias para dar orientación a la comunidad sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en las diferentes localidades durante los procesos de socialización y ejecución de los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante los recorridos de supervisión de obras. 5. Apoyar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenir por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyo durante el proceso de aplicación de encuestas en la comunidad sobre los diferentes programas desarrolladas por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Apoyar los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades y aquellos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	SEIS (06) MESES

2	Bachiller, con experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en la revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar los recorridos de supervisión a los sitios de las obras, correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar durante las visitas realizadas a las obras correspondientes a los Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable y Barrios a la Obra de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar a los supervisores en las reuniones programadas cuando este se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar el desarrollo de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda, implementados por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	SEIS (06) MESES
4	Bachiller, con experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y asistencia técnica en la elaboración de los informes correspondiente a los asuntos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sean solicitados. 2. Brindar apoyo operativo y logístico durante el desarrollo y ejecución de programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Atender los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos a la gestión Administrativa de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento en la orientación a la comunidad sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyo y acompañamiento durante la socialización de los programas a ejecutar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar la elaboración de canales de comunicación sobre la información de los diferentes Programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Apoyar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenir por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	SEIS (06) MESES

6	Bachiller, con experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y asistencia técnica en la elaboración de los informes correspondiente a los asuntos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sean solicitados. 2. Brindar apoyo operativo y logístico durante el desarrollo y ejecución de programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Atender los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos a la gestión Administrativa de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento en la orientación a la comunidad sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyo y acompañamiento durante la socialización de los programas a ejecutar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar la elaboración de canales de comunicación sobre la información de los diferentes Programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Apoyar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenir por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)	DIEZ (10) MESES
3	Bachiller con formación técnica, con experiencia laboral de veinte (20) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo de los procesos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo en la elaboración de los informes correspondiente a los asuntos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sean solicitados. 3. Apoyo y acompañamiento en el desarrollo los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. Apoyo y acompañamiento comunitario en la orientación sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Proceso de revisión, organización y archivo de los expedientes físicos y digitales correspondiente a la Secretaria Distrital d Obras Públicas. 6. Apoyo y asistencia técnica durante el proceso de socialización de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 7. Apoyo y asistencia técnica para brindar acompañamiento y asistir a los actos de entrega de obras que realice la Secretaría Distrital de Obras Públicas y otras actividades en donde sea convocada. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($21.600.000)	SEIS (06) MESES

1	Bachiller con formación técnica, con experiencia laboral de veinte (20) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo de los procesos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo en la elaboración de los informes correspondiente a los asuntos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sean solicitados. 3. Apoyo y acompañamiento en el desarrollo los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. Apoyo y acompañamiento comunitario en la orientación sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Proceso de revisión, organización y archivo de los expedientes físicos y digitales correspondiente a la Secretaria Distrital d Obras Públicas. 6. Apoyo y asistencia técnica durante el proceso de socialización de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 7. Apoyo y asistencia técnica para brindar acompañamiento y asistir a los actos de entrega de obras que realice la Secretaría Distrital de Obras Públicas y otras actividades en donde sea convocada. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SIETE (07) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.200.000)	SIETE (07) MESES
1	Bachiller con formación técnica, con experiencia laboral de veinte (20) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo de los procesos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo en la elaboración de los informes correspondiente a los asuntos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sean solicitados. 3. Apoyo y acompañamiento en el desarrollo los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. Apoyo y acompañamiento comunitario en la orientación sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Proceso de revisión, organización y archivo de los expedientes físicos y digitales correspondiente a la Secretaria Distrital d Obras Públicas. 6. Apoyo y asistencia técnica durante el proceso de socialización de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 7. Apoyo y asistencia técnica para brindar acompañamiento y asistir a los actos de entrega de obras que realice la Secretaría Distrital de Obras Públicas y otras actividades en donde sea convocada. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)	DIEZ (10) MESES

2	Bachiller con formación técnica y con experiencia laboral de veinte (20) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y acompañamiento durante el desarrollo de los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar las Inspecciones a los puestos de trabajo en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) 3. Apoyar en la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) 4. Apoyo y asistencia durante el funcionamiento de los comités diferentes comités de obras a los que sea convocado. 5. Apoyo y asistencia técnica durante el desarrollo de los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades. 6. Apoyo y asistencia técnica durante el proceso de socialización de las vías a ejecutar y ejecutadas 7. Apoyo durante el proceso de visitas de inspección correspondientes al Programa de Mejoramiento de Viviendas Saludables. 8. Apoyo a los supervisores durante las Inspecciones de seguridad en las diferentes obras en proceso de ejecución por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($21.600.000)	SEIS (06) MESES
1	Bachiller con formación técnica, con experiencia laboral de veinte (20) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y asistencia técnica en las actividades misionales de los Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar la toma del registro fotográficos a las vías durante el proceso de ejecución y/o intervenidas. 3. Apoyo y asistencia técnica en la realización de videos y registro fotográficos a los beneficiarios por las vías intervenidas. 4. Apoyo y asistencia técnica en el recorrido de entregas de vías y en la toma del registro fotográfico de los eventos de inauguración de vías. 5. Apoyo y asistencia técnica en la captura de información en las comunidades sobre los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyo y asistencia técnica en la socialización de las vías ejecutadas y en la aplicación de encuestas de satisfacción de obras a las comunidades donde se ejecuten vías. 7. Apoyo y asistencia técnica a los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades. 8. Apoyo y asistencia técnica en el diseño de los formatos de las fotografías de las vías (antes – después) para la socialización de las vías a ejecutar y ejecutadas, así como los formatos complementarios a los diferentes programas. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)	DIEZ (10) MESES

1	Bachiller con formación técnica profesional, con experiencia laboral de dieciohco (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Asistencia técnica en las actividades misionales y en el desarrollo de los Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar desde el componente publicitario y comunicativo los programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo en el manejo y procesamiento de la información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar la realización de procesos organizacionales y relacionistas públicos, formulando y diseñando estrategias de comunicativas. 7. Apoyar y acompañar en la organización de eventos de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Apoyo y asistencia técnica en el recorrido de entregas de vías y en la toma del registro fotográfico de los eventos de inauguración de vías. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($3.710.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($22.260.000)	SEIS (06) MESES
1	Bachiller con mínimo siete semestres en curso de una carrera profesional , experiencia laboral de dieciocho (18) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo y acompañamiento desde el componente social las actividades de aplicación de encuestas y caracterización de entornos correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar en el seguimiento y procesos de revisión documental de los respectivos informes de los contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento a los contratistas y funcionarios de la Secretaria Distrital de Obras Publicas en el desarrollo de los diferentes programas. 5. Apoyo y acompañar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de partencia por el cuidado de los bienes públicos. 6. Apoyar las actividades lúdicas que se realicen durante los eventos de inauguración de las obras y en aquellos que se convoque. 7. Apoyar los diferentes diagnósticos sociales correspondiente a los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 8. Acompañar en las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	SERA DE SEIS (06) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($3.710.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($22.260.000)	SEIS (06) MESES